

Proceso: 11001320001-2023-00045-1  
Afectado: Desarrollos Avanzados CCVSAS y otro  
Auto concede apelación  
Ley 1708 de 2014

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 110013120001-2023-00045-01 (202200140-1 E.D. FISCAL 74 E.D.).

Sustanciación No. 0204 E.D.

Surtidos los traslados de ley y evidenciado el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado del señor CESAR AUGUSTO CUBIDES VARGAS, y de la empresa DESARROLLOS AVANZADOS CCV S.A.S., impugnó en alzada el auto de fecha 30 de junio de 2023.

Igualmente, el representante del Ministerio de Justicia presentó escrito dentro del traslado de los no recurrentes en el cual solicita desestimar el recurso interpuesto.

Por ser procedente, **concédase** el recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el abogado, en consecuencia, remítase de manera inmediata la actuación original en el efecto **SUSPENSIVO**, ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su competencia.

**CÚMPLASE.**

**DORA CECILIA URREA ORTIZ**

**Juez**

OLE.